

JUZGADO DIECISÉISCIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210004700
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: EDIFICIO CALLE 16 No.-9-46 P.H
DEMANDADA: ARMIN CONSTANZA MARÍA DE LA PAZ POVEDA
RODRÍGUEZ

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, se subsane lo siguiente:

1. Apórtese poder conferido a la profesional del derecho que presenta la demanda, donde se indique correctamente la cuantía del proceso y se dirija al Juez Civil Municipal, toda vez que el allegado indica erróneamente la cuantía y se encuentra dirigido al Juez de Pequeñas Causas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

628fcba72bf4f5aee63ef17b5110b69e3919bbd81164d5b54f290788a9c044c9

Documento generado en 15/01/2021 11:48:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**